



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.  
 NATURALEZA DEL PROCESO: REIVINDICATORIO  
 RADICACIÓN No. 2019.00087.00  
 DEMANDANTE: JAIRO CARDENAS  
 DEMANDADO: OSCAR RAFAEL CRUZ CAMPO

CIÉNAGA, MAGD., DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta que el demandante indicó por memorial radicado el pasado 8 de octubre que el poseedor del bien objeto de este asunto era el señor RAFAEL ALFREDO CRUZ MELENDEZ, en armonía con lo que dispone el Art. 952 del C. C. y la necesidad de integrar el contradictorio, se dispondrá el llamado respectivo.

En ese orden, se

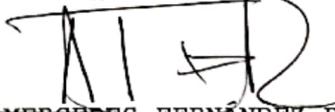
**RESUELVE**

**PRIMERO:** INTEGRAR el contradictorio con el señor RAFAEL ALFREDO CRUZ MELENDEZ, en calidad de poseedor del bien objeto de demanda.

**SEGUNDO:** En consecuencia, córrasele traslado de la demanda junto con los anexos, por el término de veinte (20) días, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 369. Notifíquese al señor RAFAEL ALFREDO CRUZ MELENDEZ con observancia de lo dispuesto en el Art. 291 y siguientes del C. G. del P., en armonía con lo preceptuado en el Art. 8 del decreto 806 de 2020, en lo pertinente.

**TERCERO:** Por secretaría, póngase a disposición del demandante el expediente en formato PDF, a efectos de que proceda a cumplir con la carga del enteramiento del señor RAFAEL ALFREDO CRUZ MELENDEZ.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

La Juez,  
 en el día  
 de mes  
 de 2020

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 048
VISITAR: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54</a>